

Revista de Indias, 1988, vol. XLVIII, núms. 182-183

LA CRISIS FINANCIERA PERUANA AL COMIENZO DEL SIGLO XVIII, LA MINERÍA DE PLATA Y LA MINA DE AZOGUES DE HUANCAMELICA (1)

POR

KENDALL W. BROWN

Department of History Hillsdale College. EE. UU.

Cuando Felipe V sucedió a Carlos II como rey de España en 1700, el nuevo monarca hizo frente a grandes obstáculos para consolidar su poder sobre su reino. La guerra de Sucesión, que estalló en 1701 y agobió desastrosamente hasta 1713, rápidamente hizo palpable la falta de caudales para sostener la contienda o administrar el imperio (2). La crisis financiera fue tan severa, supo Felipe en 1702, que sus ministros principales del Consejo de Indias no habían sido pagados desde 1698 (3). Felipe tomó *la medida honrada por el tiempo* para resolver deudas reales e intentó conseguir prestado lo suficiente de sus súbditos para cubrir las necesidades de la monarquía. Mandó que el virrey del Perú adquiriera un préstamo de un millón de pesos, con réditos moderados, pero los mercaderes ricos de Lima rechazaron la súplica del virrey (4). Hacia 1709, Fe-

Siglas utilizadas:

- AGI: Archivo General de Indias, Sevilla.
- AGNP: Archivo General de la Nación del Perú, Lima.
- BN: Biblioteca Nacional, Madrid.
- BNL: Biblioteca Nacional, Lima.
- BUS: Biblioteca Universitaria, Sevilla.

(1) El autor agradece al National Endowment for the Humanities, que subvencionó esta investigación; y a John TePaske, Marcus Cousino y José María Grillo, por sus comentarios.

(2) Henry KAMEN, *The War of the Spanish Succession 1700-1715* (Bloomington, 1969), págs. 199-241. Sobre la guerra, véase también Arthur PARNELL, *The War of the Spanish Succession in Spain during the reign of Queen Anne 1702-1711* (London, 1905).

(3) Ellos rogaron al rey que les pagara una media anata de sus sueldos de la plata de los galeones que acabaron de llegar. Consulta del Consejo, número 12, 10 abril 1702, AGI, Indiferente General (en adelante IG) 269.

(4) Virrey Castell dos Rius al Rey, 31 agosto 1707, AGI, Lima 408.

lipe estuvo en apuros aún más desesperados: para comprar 24 cañones de hierro y 1.500 quintales de pólvora, Felipe acordó dar a un comerciante parisiense 2.000 quintales de mercurio de Almadén, el ingrediente esencial para beneficiar plata en las colonias hispano-americanas. El contrato estipuló que solamente se podía vender el mercurio en Francia, pero Francia no ofrecía mercado ninguno para una cantidad tan grande de azogue. No hubo duda que el francés pretendía venderlo como contrabando a los azogueros hispano-americanos y extraer plata que no había pagado los impuestos reales. La Junta de Azogues finalmente disuadió a Felipe de este proyecto imprudente, y le convenció en su lugar de intentar conseguir dinero prestado contra la flota que debía llegar en enero de 1710. Sin embargo, reflejo de la desesperación del rey es el hecho de que él pensara vender el mercurio de cualquier modo (5).

Para aumentar sus rentas, Felipe se volvió, entre otras soluciones, a su vaca lechera americana. Pero especialmente en el caso del Perú, no pudo hallar informaciones fiables sobre el estado de las finanzas virreinales. Sin tales datos, era imposible saber si la corona quizás pudiera generar más ayuda financiera del Perú. Tan tarde como el 31 de agosto de 1711, informaron contadores responsables para la hacienda colonial en Madrid su ignorancia casi total del estado de las finanzas peruanas:

de todos los Reynos y provincias del Perú, como de sus Cajas Reales, há muchos años que careze el Consejo y esta Contaduría de noticias y Relaciones formales del Producto de los Ramos de la Real hacienda y de sus cargas, gastos y consignaciones (6).

En verdad, por una cédula de 28 de junio de 1696, el antecesor de Felipe había mandado que sus ministros de la hacienda peruana remitieran relaciones financieras detalladas a España, pero cuando los galeones de 1698 volvieron, la corona descubrió que los peruanos no habían reconocido recibimiento de la orden. A la burocracia financiera virreinal, le faltaba notoriamente personal, y con la excepción de las cuentas de la Caja de Lima, el Tribunal de Cuentas tardaba mucho en intervenir y formalizar los libros provinciales (7). Grandes demoras entre los galeones significaron que los ministros de hacienda sufrían retrasos prolongados antes de poder remitir

(5) Consulta de la Junta de Azogues, 12 agosto 1709, AGI, IG 1774.

(6) Informe de la Contaduría del Consejo de Indias enviado a Bernardo Tinajero, Madrid, 31 agosto 1711, AGI, 479.

(7) Las dificultades y los fracasos del Tribunal se tratan en Ronald ESCOBEDO MANSILLA, *Control fiscal en el virreinato peruano. El Tribunal de Cuentas* (Madrid, 1986), págs. 90-174.

las cuentas que habían preparado (8). Mientras tanto, los oficiales españoles quedaban en la oscuridad sobre las finanzas peruanas.

Poco a poco, las informaciones empezaron a llegar a la corte. En 1706 la Audiencia de Lima brevemente informó a Felipe que las rentas de la Caja de Lima importaban 1.467.479 pesos al año, muy lejos de los 1.639.499 pesos de presupuesto para las expensas. Para hacer peor la situación, las cifras de gastos no incluían casi medio millón de pesos destinados cada año para los situados en Buenos Aires y Chile. Según la Audiencia, había bajado mucho el valor de tributos indígenas y el quinto real sobre la producción minera (9). El año siguiente, el virrey Castell dos Ríus presentó una relación semejante. Añadió que durante la administración del conde de Monclova hacia 1707, la hacienda debía 5.559.446 pesos solamente en el pago de sueldos atrasados. Este pésimo estado de las fianzas peruanas, escribió el virrey, resultó del contrabando francés, que llevaba mucha plata sin haber pagado los quintos (10). Frustrado por los oficiales de la hacienda peruana, quienes todavía no proporcionaron cuentas detalladas, como mandados en la cédula de 1696, Felipe repitió la orden en 1710 (11).

Cuando llegó una carta con fecha de 19 de octubre de 1711 del virrey interino del Perú, el obispo Diego Ladrón de Guevara, la guerra de Sucesión se acababa. Con algún detalle la carta describía el estado decadente de la hacienda, sus obligaciones opresivas y la falta de rentas. Según el obispo, no solamente no había dinero para remitir a la corona, sino que la hacienda tenía un déficit anual de 195.000 pesos. Las cajas estaban «oprimidas y ahogadas» con cargas y pensiones: no podían «respirar». El 30 de agosto de 1710, había bajado en 50 por 100 la cantidad de rentas reales recibidas por la Caja de Lima de las cajas interiores durante los once años anteriores. El obispo atribuyó esta caída a una decadencia en los quintos

(8) Tan tarde como 1730, el rey escribió al Tribunal de Cuentas de Lima de su desagrado de que el Tribunal todavía no hubiera remitido duplicados de las cuentas que había intervenido desde 1690. El mandó que los oficiales del Tribunal remitieran todo desde 1690 y se mantuvieran al corriente. Para exculparse, sin embargo, los ministros contestaron que habían enviado las cuentas de la Caja de Lima para 1690 y 1700 en la armada de 1707. La próxima armada no salió hasta 1722, no dándoles oportunidad para despachar las otras. Ellos reivindicaron que el resto de las cuentas de Lima hacia 1727 estaba listo para remitir. El que no mencionaran nunca cualquiera de las cajas provinciales, con todo, conduce a la sospecha que el Tribunal aún estaba muy atrasado con sus trabajos. El Tribunal de Cuentas de Lima al Rey, 15 agosto 1732, AGI, Lima 425.

(9) Expediente sobre la orden del Consejo de Indias a la Contaduría del Consejo, Madrid, 22 agosto 1715, AGI, Lima 396.

(10) Ibid.

(11) Expediente sobre la orden del Consejo de Indias a la Contaduría del Consejo, Madrid, 22 agosto 1715, AGI, Lima 396.

mineros y en la venta de azogues, las fuentes principales de rentas: las fuentes principales de rentas: metales pobres restringían la producción minera, y una gran parte de la plata beneficiada salió del virreinato como contrabando, o través de Buenos Aires o con contrabandistas franceses a lo largo del litoral del Pacífico. Mientras varios intereses debían a la hacienda más de 3,3 millones de pesos, la mayor parte era incobrable, y la hacienda debía casi 13.000.000 de pesos en atrasos de sueldos, pensiones, situados y otras expensas. Tenía críticas especiales para las minas de mercurio de Huancavélica, que, decía el obispo, siempre habían sido la peor «mortificación» de los virreyes porque consumían tantas rentas del gobierno: sin reparar cuán grande era el subsidio remitido a la mina, el gremio de Huancavélica nunca estaba satisfecho (12).

Menos de dos meses después, el obispo Diego escribió de nuevo al rey sobre las finanzas virreinales, en esta ocasión enfocando las causas de la crisis. Informó al Rey que el único impuesto que producía una cantidad significativa de rentas en el Perú era el quinto minero, pero calculó que debido al contrabando pagaba impuestos solamente una duodécima parte de la producción peruana de plata. Plata no quintada, decía, pasaba de mano en mano hasta que se comerciaba a extranjeros que la extraviaban fuera del virreinato. El virrey conjeturaba que durante la década anterior los franceses habían tomado 20.000.000 de pesos del Perú (13). Como causa del contrabando colocó a Huancavélica: los mineros de azogues no solamente inflaban los costos de operaciones para sacar subsidios mayores del gobierno virreinal, sino que pasaron de contrabando dos tercios del mercurio que producían (14).

Para el obispo la única solución era cerrar las minas de Huancavélica y surtir al Perú con mercurio de Almadén. Esto tendría la ventaja adicional de relevar los pocos indios sobrevivientes de la horrible mita, un sistema de trabajo forzado por el cual los españoles compelián a los indios de la región de Huancavélica a trabajar periódicamente en las minas por sueldos bajos. Los adversarios humanitarios de la mita habían diseminado largamente sus horrores y naturalmente apelaban a la sensibilidad moral del rey invocando un paso tan radical como el cerrar la única fuente americana

(12) Obispo Virrey al Rey, Lima, 19 octubre 1711, AGI, Lima 409. Ver también, anexa a la carta, "Relación que tiene la Real Hacienda en las Cajas de este Reino del Perú", 25 septiembre 1711.

(13) Extracto de los puntos contenidos en una representación del obispo de Quito, virrey interino del Perú, a Felipe V, capítulo 1, 11 diciembre 1713, AGI, Lima 396.

(14) Ibid., capítulo 3.

importante de azogues. El obispo continuaba examinando otras razones para la decadencia de la hacienda peruana, pero ninguna igualaba a la de Huancavélica (15).

Felipe y el Consejo de Indias llevaron en serio todo lo que escribió el obispo. El fiscal aceptó el argumento de que los extravíos de mercurio fueron la raíz de todos los males financieros del Perú. No estuvo de acuerdo, sin embargo, con la propuesta de que se debía cerrar Huancavélica, basando su oposición en el hecho de que Juan Solórzano y Pereyra, el gran legalista español y visitador-gobernador de Huancavélica de 1616 a 1618 se había opuesto por considerarlo demasiado caro surtir el Perú con azogues de Almadén o Alemania (16). Además, la producción de Almadén no era suficiente para satisfacer la demanda de México y del Perú. Por tanto, la corona había de conservar Huancavélica, pero al mismo tiempo cortar la corrupción y los abusos del gremio. El fiscal estuvo dispuesto a sancionar con castigos ejemplares a cualquier minero acusado de extravíos por dos o más testigos, sin reparar en la evidencia que el minero pudiera presentar en su defensa. Tales penas no solamente castigarían a los culpados, razonaba, sino también asombrarían y espantarían. La utilidad pública y común excederían el peso de injusticias que pudieran ocurrir como resultado de medidas tan draconianas. El problema principal sería el de hallar oficiales vigorosos e incorruptibles para detener el desorden. Dudó que existiera en el Perú y sugirió procurarlos en México, donde la corrupción estaba menos atrincherada, o en España.

O el rey vaciló delante de una tarea tan hérculea, o se convenció de que sus instrucciones ya se habían anticipado a la opinión del fiscal. Por lo menos, el Consejo revisó las cédulas emitidas para el virrey del Perú en 1712, observando que se habían mandado que escogiera a alguien de «su mayor confianza» para gobernar Huancavélica y acabar con el contrabando de mercurio, y decidió que la situación estaba bien dispuesta (17).

Además de las advertencias del obispo sobre Huancavélica, los ministros en España tenían otras razones para preocuparse por las

(15) Dijo el virrey que mientras los corregidores cobraban cantidades importantes de tributos indígenas, la hacienda recibía poco beneficio, o porque se debía el dinero en sueldos y sínodos eclesiásticos, o debido a fraudes; que las alcabalas producían poco porque España no proveía un suministro estable y adecuado de mercancías para el Perú, y esto conducía a la corrupción y contrabando; y que los otros impuestos y obligaciones de la hacienda no tenían significado financiero alguno.

(16) SOLÓRZANO, *Política indiana*, Libro 6, capítulo 2.

(17) *Ibid.*, capítulos 16 a 21.

minas de mercurio. El 15 de octubre de 1708, Felipe había creado la Junta de Azogues, específicamente para administrar Almadén y sus remesas de mercurio a México (18). El esfuerzo para entender los problemas de la mina española naturalmente condujo a los burocratas imperiales a desear saber el estado de Huancavélica, el nivel de consumo de mercurio en el Perú y la relación entre Almadén y Huancavélica.

Al levantar dudas sobre Huancavélica, ellos rápidamente hallaron que los ministros en España sabían muy poco sobre el estado de la famosa mina peruana. En decretos del 21 de agosto de 1711, el rey mandó que el Consejo de Indias y la Junta de Azogues le informaran cuánto mercurio necesitaba el Perú al año, cuánto producía Huancavélica, qué precio tenía y qué medidas se habían tomado para asegurar que la real hacienda cobrara el quinto minero (19). Diez días después el Consejo de Indias contestó que hacía muchos años que no había recibido relatorios o noticias formales sobre Huancavélica (20). La Junta finalmente divulgó el 9 de octubre que el consumo peruano de mercurio podía alcanzar 7.000 quintales por año pero concedió que su estimación se basó en rumores. No sabía la cantidad de azogues que Huancavélica destilaba, los costos de su producción, ni el precio a que se vendía el quintal. La Junta recordó a Felipe que él había ordenado que los ministros aumentaran la producción de Almadén a 12.000 quintales al año, pensando que esto sería suficiente para surtir tanto a México como al Perú. Habían discutido también la posibilidad de crear un aparato administrativo para Huancavélica semejante al que se había establecido para Almadén, pero decidieron esperar hasta que Almadén hubiera sido reformado y los problemas mexicanos de distribución vencidos. Ni la Junta ni el rey eran tan optimistas que

(18) El Consejo de Hacienda había gobernado las minas de Almadén desde 1645, cuando la corona las tomó de los Fúcares. Pero el Consejo de Hacienda no tenía jurisdicción en las Américas, y no coordinó bien la producción de Almadén con las necesidades de Nueva España. Comparado con sus otras responsabilidades, el Consejo nunca consideró a Almadén una prioridad principal, y eso también complicó la administración de las minas. Consulta de la Junta de Azogues, 13 noviembre 1709, AGI, IG 1744; Joseph Cornejo y Ibarra a Joseph Patiño, 27 agosto 1734, AGI, Lima 775; Conde de Montijo al Rey, 30 marzo 1739, AGI, IG 1739; M. F. LANG, *El monopolio estatal del mercurio en el México colonial (1550-1710)* (Ciudad de México, 1977), págs. 66, 95-96. Lang equivocadamente dice que la Junta de Azogues se creó en 1707.

(19) Decreto de 21 agosto 1711, AGI, IG 1779.

(20) Informe de la Contaduría de Indias, 31 agosto 1711, AGI, Lima 1324.

pensaran posible hacer mejoramientos rápidos en la situación peruana (21).

No fueron nuevas las alegaciones del obispo sobre corrupción, fraude y abusos de los trabajadores indígenas en Huancavélica. Las operaciones mineras habían sido la causa de contenciosos desde que Amador de Cabrera registró la primera estaca el 1 de enero de 1564. Otros españoles siguieron, pero con la introducción de la amalgamación para beneficiar minas argentíferas, el virrey Francisco de Toledo expropió las minas para la corona. Entonces negoció un asiento con los mineros, por lo cual ellos continuaron produciendo mercurio, pero habían de venderlo todo a la corona por un precio predeterminado. Los mineros también pagaron un quinto real sobre su azogue. Por su parte, el gobierno se comprometió a proveer a los mineros con trabajadores indígenas forzados (mitayos). De esta manera, los mineros originalmente independientes vinieron a formar un gremio para explotar los depósitos de mercurio. Pero los mineros retenían una libertad considerable: cada uno tenía su propia cuadrilla de trabajadores, y el veedor le asignó sus propias labores dentro de la mina; cada uno tenía sus propios hornos para destilar el mercurio; y las ganancias de cada minero dependían del propio nivel de producción, pues los lucros no se compartían entre los miembros del gremio. Avaricia, ignorancia, competición entre los mineros, mala administración de los gobernadores y omisión de pagar puntualmente por el mercurio conducían a muchos abusos. Huancavélica vino a ser una maldición para los operarios indígenas que murieron del veneno mercurioso, asfixia y maltrato. No obstante, Huancavélica fue una fuente mucho más abundante y digna de confianza que Almadén antes de 1700. Abasteció a los beneficiadores peruanos de plata y surtió cantidades importantes a México.

LA CRISIS FINANCIERA

Las cuentas existentes y otros documentos de la real hacienda generalmente comprueban las lamentaciones de burócratas imperiales sobre el descenso de rentas y el estado de endeudamiento de la hacienda. Una evidencia de esto es la espiral descendiente de la renta total recibida por la Caja de Lima, matriz del virreinato. Las rentas llegaron a su punto más alto en los años 1640 (renta total

(21) Consulta de la Junta de Azogues, 9 octubre 1711, AGI, IG 1774; y Felipe V al Príncipe de Santo Buono, 15 noviembre 1712, AGI, Lima 373.

durante la década sumó 44.162.913 pesos de a ocho) y desde entonces minoraron hasta 1720 (Tabla 1). El período de cuarenta años entre 1681 y 1720 fue especialmente desastroso, con el cargo cayendo a un tercio de lo que hubo en la década de 1680. No disminuyó solamente la cantidad de rentas, sino que casi no hubo un excedente para España. Las remesas del Perú cayeron precipitadamente. Mientras Lima había remitido 35-45 por 100 de sus ingresos a España a mediados del siglo XVII, después de 1671 la caja retuvo y gastó casi todo en América. De los 17.338.287 pesos que la caja recibió durante el decenio de 1710, por ejemplo, se remitieron 77.411 a España.

TABLA 1

CARGO DE LA CAJA DE LIMA Y CANTIDADES REMITIDAS A ESPAÑA, EN PESOS DE A OCHO, 1641-1720

Años	Cargo	Remitido
1641-1650	44.162.913	14.956.483
1651-1660	32.077.933	8.595.357
1661-1670	30.655.309	3.568.493
1671-1680	27.249.881	2.089.103
1681-1690	27.166.234	307.387
1691-1700	19.606.978	842.091
1701-1710	17.338.287	1.658.007
1711-1720	9.564.178	77.411

Fuente: John J. TePaske, "New World Silver Castile and the Far East (1590-1750), en John F. Richards, ed., *Precious Metals in the Later Medieval and Early Modern World* (Durham, N.C., 1983), págs. 442-443.

No obstante, la crisis financiera fue todavía más seria porque la corona había sobrecargado las rentas peruanas. Lo mismo que no había dinero para España, no había tampoco para pagar los gastos normales en el Perú. En consecuencia, la caja quedó con cada vez más atraso en el pago de sueldos, situados y otros desembolsos. La caja particularmente tardó en pagar los sueldos de soldados, juro, situaciones de personas que vivían en España y los situados militares, pero debía relativamente poco a los intereses burocráticos poderosos radicados en Lima, como el virrey o ministros de la Audiencia, caja o Tribunal de Cuentas (Tabla 2). En otras palabras, la caja de Lima evitó una bancarrota completa únicamente por no pagar o pagar con atraso muchas de sus obligaciones a personas poco poderosas.

Al margen de la caja de Potosí, Lima recibía poco auxilio para satisfacer las obligaciones financieras del virreinato. Por ejemplo, de los 1.477.323 de pesos que se anticiparon en renta para 1707, los oficiales calcularon que Lima produciría 384.693 (26 por 100) y Potosí remitiría una sobra de 603.355 (41 por 100). De las doce otras cajas, solamente Oruro, con un excedente de 159.532 (11 por 100), tendría una remesa significativa (Tabla 3). El sistema dependía casi completamente de las sobras de las cajas mineras, cobradas de las

TABLA 2
CANTIDADES QUE DEBIO LA REAL CAJA DE LIMA
EN 1707

<i>Parte</i>	<i>Pesos</i>
Virrey	0
Audiencia	3.571
Tribunal de Cuentas	17.835
Caja de Lima	9.615
Contadores entre partes	959
Cruzada	335
Ministros de Guerra	10.639
Armeros, limpieza y manutención de armas	6.325
Pólvora	33.643
Compañías a caballo	311.468
Soldados de la caja real	11.422
Catedráticos de Santo Domingo	2.731
6 capellanes del palacio	808
6 capellanes de la catedral	4.190
Universidad de San Marcos	7.079
Réditos de censos	696.002
Caja de bienes de difuntos	50.000
Caja de censos de Indios	593.415
Residuos	10.116
Guardia a pie del virrey	68.500
Gastos de azogues	11.002
Salarios de comisos	64.343
Presidio de Valdivia	14.959
Situado de Panamá	530.449
Presidio de Araza	290.650
Situaciones en España	758.603
Salarios del Presidio de Callao	2.041.916
Otros gastos de Callao	15.532
	5.566.112

Fuente: Certificación de las cantidades que se deben al Rey por todos los Ramos de la Real Hacienda y de lo que debe ésta, Lima, 31 octubre 1707, AGI, Lima, 408.

ventas de mercurio e impuestos sobre la producción argentífera. Distritos como La Paz y el Cuzco, con poblaciones grandes de in-

dígenas que pagaban cantidades importantes de tributo, proporcionaban excedentes relativamente pequeños a Lima, porque se gastaba la mayor parte del tributo en las mismas provincias para pagar salarios de corregidores, sínodos eclesiásticos y pensiones de encomenderos.

TABLA 3

CARGO DE LA CAJA DE LIMA Y LAS CANTIDADES REMITIDAS DE LAS CAJAS SUBALTERNAS, 1707

<i>Caja</i>	<i>Valor</i>	<i>Por 100</i>
Lima	384.693	26
Potosí	603.355	41
Chucuito	61.750	4
Cailloma	53.287	4
Carangas	18.530	1
La Paz	61.131	4
Arequipa	10.433	1
Cuzco	60.915	4
Trujillo	18.634	1
Oruro	159.532	11
Pasco	25.592	2
Nuevo Potosí	15.472	1
Arica	2.000	0
Carabaya	2.000	0
	1.477.323	100

Fuente: Certificación del Cargo y Data anual de la Caja de Lima, 31 octubre 1707, AGI, Lima, 408.

En suma, las advertencias sobre el estado de la hacienda peruana fueron ciertas. Para la renta contó demasiado con impuestos mineros; otras imposiciones, incluyendo tributos indígenas, generaron poco que las cajas provinciales pudieran remitir a Lima. Antes de que la corona pudiese esperar aumentar las remesas a España, debía de tratar de bajar las deudas enormes de la caja de Lima y su déficit anual.

El obispo Diego reivindicó que Huancavélica estaba en el fondo de cualquier solución de la crisis financiera. El contrabando de mercurio permitía que los azogueros se beneficiaran de cantidades grandes de plata sin pagar los impuestos. La corona en consecuencia perdía dinero de los quintos de plata y azogue. Si los oficiales reales sabían cuánto mercurio un azoguero había comprado, podían calcular aproximadamente la cantidad de plata que debía producir, una relación llamada correspondencia. En general, un azoguero debía beneficiar por lo menos 100 marcos de plata por cada 100 libras de

mercurio. A los oficiales reales les daría razones de sospecha una proporción significativamente menor. El problema fue eliminar los extravíos de mercurio, si en verdad fueron tan comunes como dijo el obispo.

LA MINERÍA DE PLATA PERUANA Y HUANCÁVELICA

Los historiadores tienen datos relativamente buenos sobre la cantidad de plata legalmente beneficiada en el Perú durante este período, derivados de los impuestos que pagaron los mineros. John TePaske ha mostrado que disminuyó significativamente la producción argentífera registrada entre 1681 y 1720 y solamente se recuperó un poco durante los años 1720 (véase Tabla 4). Esto reflejó una disminución grande en Alto Perú, donde estaban las minas de plata principales. La producción en Alto Perú cayó de 4,6 millones de pesos de ocho por año en la década 1680 hacia 2,3 millones en los 1710. El Bajo Perú, que generó apenas 10 al 15 por 100 del total peruano, el rendimiento se mantuvo mejor, aunque en un nivel mucho menor, y experimentó un aumento notable después de 1710. Hasta México, que ya había sobrepasado al Perú como la fuente principal de plata, padeció un declive entre 1681 y 1710, antes de comenzar un rebote.

TABLA 4

PRODUCCION DE PLATA EN BAJO PERU, ALTO PERU Y MEXICO, 1671-1730 (en millones de pesos de a ocho)

Año	Bajo Perú	Alto Perú	Perú	México
1671-1680	5,0	42,9	47,9	53,1
1681-1690	5,3	45,9	51,2	58,5
1691-1700	5,9	36,7	42,6	49,1
1701-1710	2,4	25,3	27,7	47,1
1711-1720	4,1	23,3	27,4	61,4
1721-1730	7,8	22,5	30,3	75,4

Fuente: John J. TePaske, "Bullion Production in Mexico and Peru, 1581-1810" (trabajo inédito, 1987).

Revelan también una disminución del rendimiento las tentativas de calcular la cantidad total de metales preciosos que recibía España de sus colonias americanas. Al estudiar las relaciones escritas por financieros y mercaderes holandeses sobre las llegadas de plata de las Américas, Michel Morineau ha proveído cálculos aproximados en cuanto al volumen. Sus números son mucho mayores que

los de Hamilton (22), quien incluyó solamente las remesas oficiales y de ese modo ignoró grandes cantidades de contrabando. Sin embargo, Morineau revela un declive marcado desde 1680 hasta 1720, durante el cual parece haber caído un tercio la cantidad de oro y plata que llegaba a España (Tabla 5).

TABLA 5
ORO Y PLATA RECIBIDOS EN ESPAÑA DE LAS COLO-
NIAS AMERICANAS, 1680-1720

Años	Cantidad en Millones de pesos
1680-84	51,5
1685-89	78,0
1690-94	81,8
1695-99	65,5
1701-05	55,1
1706-10	64,3
1711-15	46,8
1716-20	43,2

Fuente: Morineau, *Gazettes incroyables*, págs. 262, 317.

Esta baja en el rendimiento de plata a fines del siglo xvii fue acompañada en Huancavélica por una disminución en la producción oficial de mercurio (Tabla 6), si no hacemos caso por el momento de la cuestión de extravíos de azogues. El gremio vendió por lo menos 3.000 quintales de mercurio a la real caja cada año desde 1683 hasta 1696, con un promedio de 4.497 quintales. No obstante, en 1696 la producción oficial cayó a 2.285, y aunque se recuperó el año siguiente, en los años 1698 y 1699 bajó hasta un promedio de 1.528. De 1696 a 1716 el rendimiento oficial fue solamente 3.207 quintales por año.

TABLA 6
DINERO REMITIDO DE LA CAJA DE LIMA A HUANC-
VELICA PARA GASTOS DE LA MINA, EN PESOS DE
OCHO, Y PRODUCCION DE AZOGUE, EN QUINTALES,
1675-1720

Año	Remitido	Azogue
1675	313.122	8.651
1676	367.826	9.275
1677	367.926	3.573
1678	338.334	3.573
1679	279.391	4.399
1680	279.391	4.399

(22) Earl J. HAMILTON, *War and Prices in Spain, 1651-1800* (Cambridge, Mass. 1947).

(continúa)

Año	Remitido	Azogue
1681	277.406	4.399
1682	271.451	2.599
1683	271.451	4.934
1684	271.451	4.934
1685	204.744	3.173
1686	171.390	3.173
1687	171.390	4.545
1688	171.390	4.545
1689	171.390	4.071
1690	178.932	5.880
1691	261.882	9.421
1692	261.882	3.686
1693	261.882	3.686
1694	261.882	3.686
1695	261.882	4.827
1696	235.300	2.285
1697	155.554	7.329
1698	?	1.528
1699	?	1.528
1700	137.362	4.556
1701	263.261	4.556
1702	70.255	4.556
1703	132.192	3.784
1704	272.426	3.784
1705	69.889	3.784
1706	215.000	1.581
1707	131.507	1.581
1708	250.452	3.320
1709	34.651	3.320
1710	99.580	3.320
1711	171.224	2.451
1712	82.375	2.451
1713	52.817	2.451
1714	24.491	3.063
1715	4.997	3.063
1716	133.377	3.063
1717	27.071	6.040
1718	77.398	6.040
1719	29.423	3.016
1720	92.712	3.016

Fuente: John J. TePaske y Herbert S. Klein, *The Royal Treasuries of the Spanish Empire in America*, 3 vols. (Durham, N. C., 1982), I, págs. 335-350; y "Relación del Azogue que se ha sacado de esta Real Mina de Guancavelica; desde el año de 1571 hasta el de 1724", en Relación hecha por el Marqués de Casa Concha a su sucesor, el Doctor Alvaro Cervero, gobernador de Huancavelica, AGI, Lima, 469.

El consumo peruano de mercurio también parece haber bajado. Durante la década 1671-1680, el virreinato oficialmente usó 4.569 quintales por año. El promedio en seguida aumentó a 6.300 en el

decenio de 1680, mientras Juan Luis López gobernó Huancavélica. Sin embargo, en 1707 el Perú consumió apenas 4.300, y el promedio anual para 1720-1724 fue 3.882 quintales. La caída puede haber ocurrido por algunas razones además del contrabando. Sin duda, problemas de producción en las minas limitaron el mercurio accesible a los refinadores de plata (azogueros), y así se cortó su uso en algunos períodos. En 1681, Huancavélica tuvo un excedente almacenado de más de 10.000 quintales. Por producir 5.600 quintales al año mientras distribuyó 6.300, López gastó aquella sobra. Entre 1692 y 1720 Huancavélica raras veces destiló azogue suficiente para mantener un consumo de más de 4.000 quintales. Hacia 1713, si no antes, los azogues sobrantes se acabaron, y los refinadores de plata se enfrentaron a una carestía de mercurio (23). Otra razón de agotamiento del mercurio peruano fue México. En los años finales del siglo XVII, Almadén no fue capaz de surtir azogue suficiente para las minas de Nueva España (24), y en consecuencia el Perú hizo remesas al virreinato septentrional en 1683, 1685, 1688, 1690, 1692, 1693 y 1699, llegando cada semana a 3.000 quintales (25). La falta de esos 21.000 quintales complicó la miseria peruana cuando se hundió el rendimiento de Huancavélica.

El consumo puede haber disminuido también debido a la falta de demanda para mercurio. Los azogueros no lo necesitaban si no tenían metales listos para beneficiar. En Potosí, por ejemplo, las secas hacían difícil moler metales. Muchas veces las descubiertas ricas duraron poco. La escasez de mano de obra a veces impidió la producción. En 1707 el virrey Castell dos Ríos atribuyó una parte de la queda en consumo de azogue a la falta tanto de minas de plata como de indios para trabajarlas (26). El obispo Virrey, en su relación sobre las finanzas virreinales, echó parte de la culpa por la disminución en los quintos a la falta de metales ricos de plata (27).

Puede argüirse que no tienen sentido estos datos que reflejan rendimiento y consumo oficial de mercurio porque ignoran cantidades imponentes de extravíos y su consecuente producción argentífera ilegal. De todos modos, como ya se observó, el obispo Virrey afirmaba que dos tercios del mercurio de Huancavélica fueron contrabando y que once duodécimas partes de la plata beneficiada en el Perú escaparon a los impuestos principalmente porque los azo-

(23) Virrey del Perú al Rey, 9 diciembre 1713, AGI, Lima 480.

(24) De 1692-1698, Almadén produjo solamente 1.000 quintales al año. LANG [18], pág. 66.

(25) LANG [18], pág. 116.

(26) Virrey del Perú al Rey, Callao, 15 diciembre 1707, AGI, Lima 469.

(27) Obispo Virrey del Perú al Rey, Lima, 19 octubre 1711, AGI, Lima 409.

gueros usaron mercurio ilícito. Sin embargo, estas alegaciones parecen imposibles, considerando las condiciones de Huancavélica. Aunque los extravíos de mercurio sucedieron sin duda, raras veces llegaron a la escala descrita por el obispo y bajo circunstancias normales probablemente fueron una fracción pequeña del rendimiento de Huancavélica.

Por todo este período, la demanda del mercurio fue la más alta en Potosí, pero hay poca evidencia de azogue ilícito allá. Según Peter Bakewell, quien estudió la producción de plata y uso de mercurio en Potosí entre 1550 y 1735, pocos extravíos de mercurio llegaron a Potosí: los reales oficiales y ministros de la Audiencia de Charcas, quienes frecuentemente visitaron Potosí, no mencionaron tal problema aunque generalmente hicieron informes sobre cualesquiera circunstancias dañosas a los intereses de la corona. Bakewell rechaza la posibilidad de que el contrabando en Potosí quedara escondido porque los oficiales de la real hacienda y la Audiencia fueron cómplices en los extravíos. El concluye que fueron insignificantes los extravíos potosinos de mercurio, comparados con las remesas oficiales de Huancavélica (28). Además, Potosí fue el centro minero peruano más lejano al que Huancavélica remitiera mercurio. Un gremista o mercader en Huancavélica con mercurio para pasar de contrabando, habría tenido que esperar algunos meses para que su remesa llegara a Potosí y para que el pago volviera.

Tales demoras fueron intolerables. El minero necesitó su dinero rápidamente para pagar sus gastos de operaciones. Los recursos de un comerciante podían haber permitido que él sobreviviera a una demora tan larga más fácilmente. Pero en su caso, habría sido más sencillo guardar el mercurio hasta que la caja de Huancavélica tuviera dinero para comprarlo. Si el comerciante había adquirido el azogue de un minero por 40 pesos el quintal, como era muchas veces el caso, y si lo vendió a la caja por 58 pesos, tuvo ganancias de 18 pesos. La ventaja de ventas clandestinas fue la de evitar el quinto y otros impuestos que el gremio había de pagar sobre su mercurio. Los refinadores de plata pagaron 73 pesos el quintal por mercurio de la corona, más los gastos de flete desde Huancavélica. Así, el contrabandista de mercurio teóricamente podía sacar un provecho de 15 pesos por quintal, la diferencia entre los 58 pesos que pagaba la real caja de Huancavélica y los 73 pesos que pagaban

(28) Peter J. BAKEWELL, "Registered Silver Production in the Potosi District, 1550-1735", *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas*, Band 12 (1975), págs. 83-84.

los azogueros. Pero en realidad, los azogueros se negaron a pagar 73 pesos por mercurio ilícito, cuando podían comprar azogue legal por aquel precio. Parece probable, por lo tanto, que la mayoría de extravíos ocurriera durante períodos cuando la caja de Huancavélica no podía comprar mercurio, o porque le faltaba plata suficiente, o debido a corrupción administrativa; y que tales azogues extraviados solían venderse mucho más cerca de Huancavélica que Potosí.

CONDICIONES EN HUANCAVÉLICA

Huancavélica se enfrentó a una serie de difíciles circunstancias a fines del siglo XVII. Los mineros habían perdido la veta principal en 1646. Aunque de vez en cuando encontraron bolsones de metales ricos de allí en adelante, ellos generalmente se hallaron impelidos a trabajar otra vez las labores viejas. Esto disminuyó el rendimiento y aumentó sus costas (29). También intentaron los mineros trabajar los estribos, grandes columnas naturales que generaciones anteriores habían dejado para soportar la mina. Tal trabajo fue claramente ilegal y a veces causó derrumbes serios, pero la avaricia y la desesperación empujaron a los miembros a hacerlo.

Bien que el asiento de 1683 requirió que el gobierno proveyera al gremio con 620 mitayos (30), rara vez fue capaz de hacerlo. Los corregidores y curacas sostenían que la disminución de la población imposibilitó que muchas provincias entregaran sus cuotas. Los gobernadores de Huancavélica y el gremio argüían, en cambio, que existían bastante indios para completar la mita y que los corregidores, doctrinelos y curacas los retenían en casa para explotar su mano de obra (31). Cualquiera que sea la verdad, el resultado de la falta del gobierno de proveer el número estipulado de mitayos fue una escasez de mano de obra barata. Los mineros habían de sustituirlos con trabajadores voluntarios, *alquilas*, cuyo sueldo de siete

(29) Palata a Carlos II, Lima, 20 septiembre 1683, AGI, Lima 83; y la Instrucción de Escobedo, 4 octubre 1784, para la administración de las minas de Huancavélica, en Marqués de la Plata a Gálvez, Huancavélica, 20 abril 1785, AGI, Lima 1329.

(30) Un ejemplar del asiento se encuentra en AGI, Lima 469.

(31) La Relación de gobierno de Juan Luis López describe este problema con gran detalle, BN, Ms. 2784. Otros ejemplos son Autos de mita de indios del año de 1686 en la mina real de Huancavélica, BUS, 320/129; López a Palata, números 35 y 36, 21 marzo 1684, BUS, Risco 330/121; y López a Palata, número 43, 9 abril 1684, BUS, Risco 330/121.

reales o más al día fue por lo menos el doble de aquel de los mitayos (32). Esto obviamente aumentó las costas de los mineros.

La crisis financiera de finales de siglo XVII y comienzos del XVIII dificultó mucho que el gobierno virreinal cumpliera con sus obligaciones al gremio. Debido a que a algunos mineros les faltaban capitales el gobierno adelantaba al gremio caudales para operaciones, que los mineros después repagaban con el mercurio que destilaban. El asiento de 1683, por ejemplo, exigió que el gobierno proporcionara una «mita de caja», 125.000 pesos cada año, que el gremio utilizaría para pagar a los mitayos (33). Por cada quintal de azogue que produjo un minero, la caja debía darle también un «socorro» de 25 pesos. Entonces, al fin de la «fundición», o período de destilar mercurio, cuando los gremistas hubieran entregado todo su azogue a la caja, los reales oficiales saldarían sus cuentas con los mineros individuales. Después de deducirse el quinto, el minero recibió 58 pesos de ocho por cada quintal. Pero de esa cantidad, los reales oficiales también dedujeron todo lo que el minero había recibido en socorros y mitas de caja.

El problema con esta disposición fue que el gobierno muchas veces faltó en cumplir con su parte. En el asiento, el Duque de la Palata había designado el pago de las mitas de caja de los caudales producidos por los almojarifazgos y alcabalas de Lima. Con gran frecuencia, estos no bastaron, o los virreyes los gastaron en otra parte. Por supuesto, el gobierno podía haber pagado a los mineros del dinero procedente de la venta del mercurio, pero fue difícil entregar la plata en Huancavélica cuando era necesaria y, otra vez, el gobierno gastó el dinero del azogue en otras cosas que consideró más urgentes. El resultado fue que los mineros a veces se hallaron sin poder obtener del gobierno los caudales a los cuales legítimamente tenían derecho y sin los cuales no podían continuar extrayendo metales ni destilando mercurio.

La falta de estos caudales conducía a los extravíos. Cuando la caja de Huancavélica no tenía dinero para pagar por su mercurio, el minero había de hallar otra fuente de plata para seguir trabajando. La escasez de mitayos acrecentó este problema. Mientras un minero quizás podía compeler a sus mitayos a que trabajaran

(32) López a Palata, número 18, 10 febrero 1684, BUS, Risco 330/121; Relación de López, BN, Ms. 2784, fol. 366.

(33) Como explica el capítulo 13 de asiento, Palata incluyó esta previsión con la intención de asegurar que los mitayos recibieran sus salarios (AGI, Lima 469). Entre muchas referencias a este abuso, véase Juan Luis López al Rey, 26 marzo 1685, AGI, IG 271.

por nada, los voluntarios paraban si no se les pagaban puntualmente al final de cada semana. De hecho, a medida que aumentó la competencia de mano de obra libre, los alquileres comúnmente exigían y recibían sus sueldos por anticipado (34). Desesperado por la falta de caudales, el minero tenía dos soluciones posibles: pedir dinero prestado a un aviador, o vender su mercurio ilícitamente (35). No obstante, al paso que la crisis financiera se empeoraba y el gobierno quedaba cada vez más dilatado en pagar por el mercurio, los aviadores no pudieron continuar prestando dinero a los mineros. El gobernador López estimó que de 1678 a 1683, los aviadores habían prestado 800.000 pesos al gremio de Huancavélica y solamente habían recibido de vuelta 320.000. Al retirarse los aviadores, los mineros volvieron a contrabandear, que en esas circunstancias López llamó «casi un mal necesario» (36).

Sin embargo, los extravíos no fueron siempre un «mal necesario». Los mineros solían recurrir al contrabando cuando el sistema oficial de pago falló. En su estudio clásico de la mina de mercurio hacia 1700, Guillermo Lohmann Villena afirma que los mineros de Huancavélica solían vender el 40 por 100 de su producción como extravío, al precio de 40 pesos por quintal (37). Pero esto descarría porque la cantidad de contrabando fluctuaba mucho. No habría tenido sentido para un minero extraviar mercurio por 40 pesos cuando él podía venderlo al gobierno por 58 el quintal. López, por ejemplo, informó que casi había acabado con los extravíos de mercurio durante su gobierno, en gran parte porque el Duque de la Palata había proveído dinero todos los años menos 1688 para que la real caja pudiera pagar puntualmente por el mercurio de los mineros (38). Como prueba de que el contrabando había menguado, López observó que el rendimiento de la mina durante su administración había aumentado hacia 5.623 quintales anuales, comparado con un promedio de 4.682 por año durante las dos décadas anterior-

(34) Representación de los mineros de Huancavélica a Carlos II, AGI, Lima 469.

(35) Los mineros muchas veces pagaron sus aviadores en mercurio por precios descontados tan bajos como 40 pesos el quintal. Los aviadores después lo vendían a la real caja por 58 pesos, cuando la caja tenía plata. Aunque esto fue técnicamente ilegal, los gobernadores y virreyes lo toleraron. Relación de gobierno de Juan Luis López, BN, Ms. 2784, folios 381-383.

(36) López a Palata, número 5, 21 diciembre 1683, BUS, 330/121.

(37) Guillermo LOHMANN VILLENA, *Las minas de Huancavélica en los siglos XVI y XVII* (Sevilla, 1949), pág. 445.

(38) Relación de gobierno de Juan Luis López, BN, Ms. 2784, fol. 411.

res. Además, el consumo oficial había subido de 4.593 quintales al año durante aquella década a 6.309 (39).

En realidad, los documentos del período de Huancavélica se llenan con lamentaciones de los gobernadores sobre la falta de caudales para pagar por mercurio y los extravíos consecuentes. Aún el gremio mismo arguyó que el contrabando de mercurio cesaría si la real caja tuviera plata suficiente para comprar el azogue de los mineros. Nadie, insistió el gremio, pagaba tan bien por el mercurio como la corona, cuando la corona pagaba (40). Matías Lagúñez, oidor de la Audiencia de Lima y antiguo gobernador de Huancavélica, dijo que el contrabando fue tan frecuente como cuantioso en la década de 1690, aunque dudó que hubiera muchos extravíos en los años anteriores. El francamente analizó las causas del contrabando:

ni los Governadores salen de noche de su casa, y más en las noches que se eligen para estos extravíos, muy lluviosas, o rígidas, por el Yelo; si ponen guardas, estas son los Alcaguets de los extravíos, si hay pesquisas, nadie se atreve a declarar; la ronda más cierta, la guarda más inviolable, la puerta más fuerte, y la llave que lo cierra todo, es pagar los Azogues a los Mineros, y a los Aviadores...; que de esta suerte no se extraviará un grano de azogue (41).

El también dijo que los pocos aviadores todavía residentes en Huancavélica vendían mercurio ilícitamente por miedo a que si lo entregaban a la real caja, nunca se les pagarían. La mayoría de los aviadores, sin embargo, habían abandonado la villa porque los mineros eran demasiado pobres y sus expectativas demasiado lúgubres para los aviadores incurrir en riesgos adicionales. Esto significó que muchos mineros no tenían manera de tomar prestado ni «veinte pesos»: los caudales de los prestamistas se habían acabado y la real hacienda no vino con los socorros tradicionales (42). Con todo, Lagúñez aseguró que si el gremio fuera pagado prontamente, podía producir cuatro o cinco mil quintales más para la Nueva España (43).

Para complicar el asunto más, aun si el virrey proveyera bastante plata para Huancavélica, el dinero podía no llegar a los mineros. Los gobernadores desfalcaron cantidades grandes, y hasta

(39) Ibid., folio 438.

(40) Representación de los mineros de Huancavélica a Carlos II, 1696, AGI, Lima 469.

(41) Matías Lagúñez al Consejo de Indias, 1697, AGI, Lima 469, folio 8.

(42) Ibid., folio 1v.

(43) Ibid., folio 10.

los virreyes mismos a veces participaron en la corrupción financiera de la misma. Llenaban sus bolsos en la manera siguiente. El virrey envió caudales a Huancavélica, pero cuando los mineros intentaron vender su mercurio a la real caja, se les informó que no había dinero disponible para comprarlo. No obstante, el gobernador propaló noticias de que personalmente compraría el azogue, por 40 pesos el quintal. Desesperados por la falta de caudales, los mineros lo vendieron al gobernador, quien después lo vendió a la caja por 58 pesos. El retuvo las ganancias para sí mismo o las repartió con sus socios, incluyendo el virrey (44).

La situación se hizo más compleja, sin embargo, porque el gobernador no siempre podía explotar a los mineros sin darles algo de vuelta. Se debe suponer que los mineros solían saber si había caudales disponibles en la caja o si el gobernador los trampeaba. Para recompensarles por venderle su mercurio al precio bajo, el gobernador permitió que trabajaran partes ricas, pero vedadas, de la mina como los estribos. O él no hizo caso cuando contrabandeaban. O permitió que cargaran en cuenta sumas exageradas para la conservación de la mina (ratas y desmontes), muy distante de lo que el gremio había gastado en verdad.

De 1689 hasta 1718, el gremio consiguió amontonar 1.534.612 pesos en deudas por ratas y desmontes (45). Según el asiento, el gobierno adelantó el dinero de la caja real al gremio para mantener la mina, y los mineros después debieron volver a pagar los gastos del azogue que produjeron. Pero por una razón u otra (y la corrupción desempeñó un papel importante), los gobernadores dejaron que la caja acumulara deudas enormes a varios intereses para la conservación de la mina. Cuando la real hacienda no tenía dinero para pagar a los oficiales de la mina como los veedores o sobrestantes o los asentistas que surtían de materiales esenciales como madera, piedra y cal, los procuradores del gremio emitieron comprobantes contra la caja. Puesto que nadie sabía cuándo la hacienda podía tener caudales para redimir las promesas, los procuradores inflaron mucho los comprobantes para persuadir a los oficiales y asentistas que los aceptaran. Dos veces al año, en febrero y agosto, los mineros debían ajustar sus obligaciones de ratas y desmontes, pero la caja acumuló deudas afrentosas que los mineros

(44) Véase, por ejemplo, Mathias Lagúnez al Rey, 11 junio 1700, AGI, Lima 469.

(45) "Mapa de lo que deben los mineros", 1723, anejo al Informe de Pedro de Larreta, Tesorero y Juez Oficial de Huancavélica, al Consejo de Indias, 9 noviembre 1724, AGI, Lima 469.

no podían satisfacer. En lugar de ello, se endeudaron más con el pasar de cada año (46). El gremio rara vez benefició bastante mercurio para dar a los mineros lucros satisfactorios más un excedente para pagar las deudas. Aunque el gobierno lo hubiera dispuesto así, no podía haber exigido que los gremistas liquidaran sus obligaciones. Tal política los habría privado de todo su capital activo, y la producción de azogue habría parado. Antes de empezar la fundición, el gremio solía negociar con el gobernador lo que se llamó «proratas», o la cantidad que los mineros acordaron en pagar contra la deuda de ratas y desmontes. Esta medida evitó que el gobernador simplemente aplicara todo el mercurio contra la deuda (47).

Por conspirar en el proceso que produjo los grandes excesos en ratas y desmontes y por aprovecharse personalmente de ellos, los oficiales del gobierno virreinal imposibilitaron que Felipe y sus consejeros trataran de la deuda. Empezando con el gobierno de Pedro de la Fuente y Rojas en 1718, se controlaron los costos al punto que el principal de la deuda dejó de crecer (48). De allí en adelante, el gremio hizo pagos irregulares y pequeños, que por lo menos dieron la apariencia de liquidar su obligación. Hacia 1748 el gremio había reducido la deuda a 1.192.893 pesos, no incluyendo 440.504 pesos cancelados por Castell dos Ríos. No obstante, la década siguiente presenció poca reducción adicional. Cuando Antonio de Ulloa llegó como gobernador de Huancavélica en 1758, los metales ricos en las minas ya se acabaron, y la mayoría de los gremistas tenían dificultades grandes en producir ganancia alguna de sus operaciones. Ellos arguyeron que la corona no debería obligarles por las deudas de otra generación de mineros, y en 1763 el Consejo de Indias acordó en suspender el cobro del resto hasta que las condiciones mejoraran (49). En consecuencia la corona perdió más de un

(46) Representación de don Luis Ambrosio de Alarcón, 25 octubre 1719, en Testimonio de los autos que se promovieron sobre la Residencia que dio el Excmo. Señor Príncipe de Santo Buono, AGNP, Juicios de Residencia, legajo 37, cuaderno 111.

(47) Representación de Luis Ambrosio de Alarcón a Felipe V, Huancavélica, 25 octubre 1719, AGI, Lima 410.

(48) "Mapa de lo que deben los Mineros", 1723, AGI, Lima 469; y "Cálculación, que explica en extracto, el origen de lo que debe a Su Magestad el Real Gremio de Mineros", Huancavélica, 20 junio 1748, AGI, Lima 1326.

(49) Consulta del Consejo de Indias, 7 mayo 1763, AGI, Lima 597. Desde entonces, sin embargo, las vetas no mejoraron y la Corona nunca intentó la restitución de las deudas por ratas y desmontes.

millón de pesos en principal, y si hubiera añadido réditos al principal, su pérdida verdadera habría sido todavía más asombrosa (50).

Como resultado de estas dificultades, los mineros se hallaron comprometidos en dos formas de producción ilícitas de azogue. Algunos vendían su mercurio directamente a los azogueros de las minas de plata. Otros lo comerciaban con aviadores, el gobernador o algún otro oficial por un precio descontado. Estos intermediarios podían revender el azogue a la real hacienda o podían contrabandear a las minas de plata. El mercurio ilícito que eventualmente se vendió a la caja consecuentemente entró en canales legales para ser enumerado entre los quintales oficialmente producidos. Este mercurio no influyó en la producción de plata clandestina, porque los azogueros que lo compraron, por lo menos teóricamente, habían de dar cuenta por la plata que beneficiaron con ello. Solamente el mercurio que escapó completamente a los canales oficiales tuvo responsabilidad por el tipo de acusaciones que el obispo Diego lanzó contra el gremio de Huancavélica.

La cuestión que persiste entonces es saber cuánto mercurio de Huancavélica fue directamente a los azogueros, evitando el control gubernamental y así facilitando que los refinadores de plata eludieran los quintos. Evidentemente no hay manera de saberlo con certeza, aunque es posible percibir períodos en los que los extravíos fueron más comunes. Para hacerlo, sin embargo, es indispensable aceptar las declaraciones de los oficiales de Huancavélica sobre que el contrabando fue mucho más generalizado cuando los caudales faltaron a la real caja para comprar la producción de los mineros.

Un análisis de las cifras de la producción semanal en Huancavélica demuestra algunos indicios sugestivos (tabla 7), particularmente a la vista del hecho de que la calidad de los metales y el estado de la mina permanecieran más o menos lo mismo durante estos años. Lo más notable es la caída que ocurrió durante el gobierno (1692-1696) de José de Angulo, capitán de la Guardia del Palacio en Lima e íntimo del Conde de la Monclova. La productividad fue baja a pesar de estar bien proveída la real caja con caudales. El sucesor de Angulo, Matías Lagúnez, le acusó de retener sueldos de los operarios y obligar a que los mineros le vendieran su mercurio a precios bajos. Por medio de sus prácticas explota-

(50) En la década de 1770 el Gobernador Domingo de Jáuregui cobró cerca de 10.000 pesos para la antigua deuda de ratas y desmontes, una suma demasiado pequeña para tener cualquier impacto sobre las reales pérdidas. Tomás Ortiz de Landazuri a Julián de Arriaga, Madrid, 30 noviembre 1774, AGI, Lima 1328.

doras, Angulo supuestamente tuvo 400.000 pesos en ganancias personales durante sus años en Huancavélica. Y después de salir de la villa, según se informa, él conspiró con Monclova para retener apoyo financiero de la mina para que él y otros comerciantes pudieran explotar a los mineros como aviadores (51). Con toda esta evidencia, los extravíos debían haber sido muy cuantiosos durante el gobierno de Angulo, tanto por el hecho de que los mineros intentaran hallar un mercado mejor para su azogue como por la actuación del gobernador mismo.

TABLA 7
PRODUCCION DE AZOGUE POR SEMANA EN
HUANCAVELICA, 1690-1729

<i>Fecha</i>	<i>Quintales</i>	<i>Quintales por semana</i>
8-5-1690 - 31-8-1691	9.421	136,5
1-9-1691 - 31-8-1693	11.057	106,3
1-9-1693 - 28-2-1696	7.113	54,7
1-3-1696 - 31-8-1698	10.385	79,9
1-9-1698 - 31-8-1701	13.678	87,7
1-9-1701 - 31-8-1704	11.352	72,8
1-9-1704 - 31-8-1706	3.161	30,4
1-9-1706 - 31-8-1709	9.961	63,9
1-9-1709 - 28-2-1713	7.353	40,4
1-3-1713 - 23-2-1716	9.188	58,9
1-3-1716 - 31-8-1718	11.986	92,2
1-9-1718 - 28-2-1721	10.048	77,3
1-3-1721 - 31-8-1724	10.063	55,3
1-9-1724 - 28-2-1726	4.025	51,6
1-3-1726 - 28-2-1729	9.386	60,2

Fuente: Calculación, que explica en extracto el origen de lo que debe a su Majestad el Real Gremio de Mineros de Azogue de la Villa de Huancavélica, 20 June 1748, AGI, Lima, 1326.

La producción oficial se recuperó un poco después de la salida de Angulo, sólo para caer desastrosamente de nuevo durante el gobierno del oidor Diego José de Reinoso y Mendoza (1704-1706). El rendimiento semanal tuvo un promedio de apenas 30.4 quintales, inferior a cualquier otro tiempo de 1680 a 1720. Reinoso sufrió una

(51) Matías Lagúnez al Rey, 25 abril 1700, AGI, Lima 469. Lagúnez al Consejo de Indias, 11 junio 1700, AGI, Lima 469, y LOHMANN [37], págs. 422, 438. En defensa de Angulo, sin embargo, se debe notar que la mina sufrió un derrumbe serio poco después de que él llegara y que aquel desastre es el que pudo haber hecho disminuir el rendimiento por algún tiempo.

escasez de capital activo, especialmente en 1705. Viejo y mal de salud, él murió mientras era gobernador el 14 de abril de 1706 (52). La falta de caudales de la real caja compelió a que los mineros extraviaran sus azogues, y la falta de vigor de Reinoso facilitó el contrabando.

Aunque el rendimiento semanal aumentó un poco de 1706 a 1709 cuando Diego Quint Tello de Guzmán y el Marqués de Yzcar administraron la mina, fue todavía bajo comparado con los subsidios relativamente abundantes recibidos por la real caja de Huancavélica (53). Bajo Pedro de la Canal, el promedio disminuyó hasta 40 quintales semanales. Yzcar, Canal y los reales oficiales se quejaron desesperadamente a Lima sobre la falta total de caudales para el trabajo de la mina y la escasez consecuente de operarios. El 30 de junio de 1709 los oficiales de la caja informaron que se habían apoderado violentamente de dinero en tránsito a Lima, a fin de mantener la mina abierta (54). Pero por otra parte, Yzcar y Canal consiguieron que los mineros pagaran 270.000 pesos de la deuda de ratas y desmontes, un indicio de que a pesar de que la producción oficial era baja, los lucros del gremio se mantenían bien, probablemente debido al contrabando (55). La competencia por trabajadores indígenas agravó los problemas en Huancavélica en esta ocasión. Oficiales de la mina se quejaron que los corregidores, curacas y doctrineros escondían indios de los jueces de mita a fin de ellos mismos explotar su mano de obra (56).

Con la muerte repentina de Canal en febrero de 1715, el nuevo gobernador fue Andrés de Angulo, sobrino del protegido de Monclova. Andrés había trabajado en Huancavélica con José de Angulo y por eso tenía alguna experiencia (57), pero los críticos luego acu-

(52) Guillermo LOHMANN VILLENA, *Los ministros de la Audiencia de Lima en el reinado de los Borbones (1700-1821)* (Sevilla, 1974), págs. 112-113.

(53) Francisco Antonio de Peralta, Marqués de Yzcar, murió el 29 de octubre de 1710 en Lima, cuando ejercía el gobierno de Huancavélica. El virrey apuradamente nombró oidor a Pedro de la Canal para ocupar el oficio. Virrey Obispo al Rey, 7 noviembre 1710, AGI, Lima 409.

(54) Expediente sobre la petición presentada por los procuradores generales del asiento minero de Huancavélica para que se les permita hacer las reparaciones necesarias en aquel lugar, 23 junio 1709, BNL, C1633.

(55) Representación de Alarcón, 25 octubre 1719, en Testimonio de los autos de la Residencia de Santo Buono, AGNP, Juicios de Residencia 37, cuaderno 111.

(56) Véase, por ejemplo, el Expediente sobre ... la disposición que manda el trabajo de los indios en las minas y no la entrega de dinero en cambio de dichos servicios y que se haga saber su contenido a los corregidores, 1712, AGNP, C1809.

(57) Obispo Virrey al Rey, 24 octubre 1715, AGI, Lima 478.

saron a Angulo de ser más experimentado en la corrupción practicada por su tío (58). Para empeorar la situación, la caja de Lima remitió poca plata a Huancavélica entre 1713 y 1717. Cuando Angulo abrió la fundición después de la muerte de Canal, la caja no tuvo dinero para dar socorros ni mitas de caja a los mineros. Los mineros solamente acordaron fundir metales cuando el gobernador prometió no cobrar prorratas (59). En 1715 Huancavélica recibió 4.997 pesos de Lima, lo suficiente para comprar solamente 86 quintales de azogue del gremio. Entre la supuesta corrupción de Angulo y la falta de apoyo financiero de la real hacienda, es un poco sorprendente que la producción oficial del gremio alcanzara 59 quintales por semana.

Mientras tanto, la escasez de mercurio afligió las minas de plata, dejando la impresión de que aún los extravíos no bastaban para satisfacer la demanda. El obispo-visorrey escribió en 1713 que los reales almacenes estaban vacíos y que la falta de mercurio había paralizado a los azogueros. Además, según se decía, la mina estaba en estado precario, su conservación mala y los metales de corta ley (60). En febrero de 1714, un gran derrumbe cortó la ventilación, y el gremio tuvo que hacer un «reparo grandísimo» para abrirla otra vez. La extracción de metales paró porque los mineros temían que el trabajo pudiera destruir la mina (61). El Perú necesitó mercurio tan desesperadamente en septiembre de 1716 que el gremio de Huancavélica acordó destilar azogue durante la «invernada», o tiempo de lluvias, una práctica que se solía evitar debido a los costos. Potosí, Oruro, Chucuito y Cailloma pedían mercurio, pero el gremio no tenía reservas. El gobernador Canal esperaba proveerles por beneficiar rápidamente 800 a 1.000 quintales de los metales que se

(58) Las cargas principales contra Andrés de Angulo se hicieron por el cura del Cerro de Santa Bárbara, Juan Henríquez Asturrizaga, quien acusó a Angulo de haber conspirado con los mineros en el laboreo de los estribos de la mina. El cura dijo también que Angulo compró el mercurio de los mineros por 40 pesos el quintal y lo vendió a la real hacienda por 58 pesos. Aunque se investigaron las acusaciones, Angulo escapó al castigo, en parte por haberse ordenado presbítero antes de entregar la mina a su sucesor, y así se abrigó en el manto del fuero eclesiástico. Representación de Juan Henríquez de Asturrizaga, 23 diciembre 1718, AGI, Lima 469; Representación de Asturrizaga, 28 mayo 1719, AGI, Lima 537; Carta de Asturrizaga, 17 abril 1722, AGI, Lima 469; Representación contestando la Real Cédula de Felipe V al Marqués de Casa Concha, AGI, Lima 376; Gobernador de Huancavélica al Rey, 27 agosto 1726, AGI, Lima 469.

(59) Representación de Luis Ambrosio de Alarcón a Felipe V, 25 octubre 1719, AGI, Lima 410.

(60) Obispo Virrey al Rey, 9 diciembre 1713, AGI, Lima 480.

(61) Testimonio de la vista de ojos que se hizo cuando sucedió la ruina al pie de las siete revueltas. Y junta que se hizo del mineraje para la suspensión del trabajo de la Real Mina, 1714, BNL, C1636.

sacaron de una labor nueva, pero una cantidad tan pequeña solamente señaló cuán seria fue la crisis de mercurio. Obstruyendo más las operaciones, Canal no tenía caudales para socorrer al gremio y solamente consiguió que los mineros trabajaran bajo la condición de que no se les obligara a pagar los 150.000 pesos en proratas que ya habían sido negociados (62).

Solamente en 1716 empezó a menguar la crisis, aunque el gremio todavía había de luchar para abastecer al Perú con azogue. Huan-cavélica pudo surtir lo suficiente para que los azogueros mantuvieran sus operaciones abiertas, pero las reservas de solamente 1.000 quintales fueron escasas y arriesgaron los refinadores de plata. Además, para alcanzar un nivel de producción tan modesto, el gremio hubo de mantener la fundición abierta tanto tiempo que muchos de los indios que asistían a los hornos se envenenaron con los vapores. Esto también reflejó una escasez de mano de obra, que dificultó que los mineros turnaran a los trabajadores en los asientos de fundición. El gobernador Angulo finalmente imploró que Lima le diera permiso para cerrar la fundición, aunque escaseaba el mercurio, y la Audiencia lo acordó (63).

Cuando Luis Ambrosio de Alarcón llegó en 1717 para gobernar la mina, los azogueros todavía clamaban por el mercurio. Designado por el Príncipe de Santo Buono (virrey, 1716-1720) y de su gran confianza, Alarcón produjo 12.000 quintales, elevando el rendimiento semanal a casi 100 quintales. Pero Alarcón también fue objetivo de acusaciones de corrupción semejantes a aquellas contra Angulo, y las cargas contribuyeron a su deposición del gobierno (64). Sea que Alarcón se enriqueció o no a expensas del gremio, el mayor volumen de mercurio registrado por los mineros demuestra que la cantidad que evitaba los canales oficiales probablemente disminuyó significativamente durante su gobierno. Y Alarcón consiguió aumentar la producción a pesar del poco auxilio financiero de Lima.

Es seguro concluir, por lo tanto, que el contrabando de mercurio fue un problema serio bajo algunos gobernadores alrededor de 1700, pero no todos, y que la cantidad de extravíos varió mucho. Si alguna vez alcanzó los niveles improbables descritos por el obispo

(62) Autos sobre la apertura de las fundiciones de azogues, 1714, AGI, Lima 478, y Autos para la apertura de las fundiciones de azogue de este mineraje y de la visita y reconocimiento de la real mina por el Sr. Gobernador D. Pedro Gregorio de la Canal, 1714, BNL, C1905.

(63) V. E. manda se cierren las fundiciones de azogue de la villa de Huan-cavélica y que no se abran sin especial orden de este superior gobierno, 28 marzo 1716, BNL, C1057.

(64) Representación de Asturrizaga a Felipe V, 7 noviembre 1718, AGI, Lima 469. Junto con las anotaciones del Consejo de 7 febrero 1722.

Virrey (dos-tercios de la producción total), eso aconteció bajo Reinoso y Canal, cuando oficialmente la producción fue de 30 a 40 quintales semanales. Aún durante sus gobiernos, sin embargo, es difícil acreditar un contrabando tan extendido, dado que no hay corroboración de ello en Potosí. En cambio, la mayoría de los extravíos parece haber ido a minas argentíferas cercanas, como aquellas de Lucanas, Angaraes y quizá Pasco. El real control en estos sitios fue insignificante, y estaban bastante cerca de Huancavelica para facilitar el contrabando. A veces el gobierno decomisó mercurio ilícito en aquellas provincias, pero tales decomisos solían ser solamente algunos pocos quintales disfrazados como botijas de vino (65). Aparte de estos casos, Matías Lagúnez hizo la acusación principal de contrabando en gran escala. El estimó que a mediados de la década de 1690, los extravíos sumaron por lo menos 5.000 a 6.000 quintales y que los contrabandistas tenían tan poco miedo que actuaban abiertamente, incluso remitiendo azogue a México en 1697 (66). Un volumen tan grande como el alegado por Lagúnez habría tenido implicaciones financieras y económicas serias si hubiera continuado, pero probablemente no ascendió a más de un 25 por 100 de la producción total durante esos años. En los otros años es probable que el porcentaje fuera mucho menor.

LA PRIMERA REFORMA BORBÓNICA EN HUANCVELICA

En 1719 Felipe V estaba listo para tratar de los problemas en Huancavelica. Convencido de que el virrey tenía demasiados otros deberes para dedicar la atención apropiada a la producción y distribución de azogue, el rey, el 6 de diciembre, nombró a José de Santiago Concha, Marqués de Casa Concha, como Juez Superintendente General de Azogues del Perú, con jurisdicción privada libre de intervención del virrey, la audiencia u otros tribunales. Casa Concha debía administrar Huancavelica, teniendo al mismo tiempo res-

(65) Lagúnez a Carlos II, 16 junio 1700, AGI, Lima 469; Ordenata de la cuenta, 1717-1718, ANP, Real Hacienda, Real Caja de Huancavelica, legajo 2; Razón, cuenta y distribución de los azogues que entraron en los reales almacenes, 7 enero 1719, AGI, Lima 410; Consulta del Consejo de Indias, 26 febrero 1720, AGI, Lima 362, folio 7; Oficiales Reales de Huancavelica al virrey, 20 septiembre 1721, AGI, Contaduría 1843; Oficiales Reales de Huancavelica al Rey, 12 marzo 1722, AGI, Lima 429; Autos sobre el extravío de azogues de la mina de Huancavelica a la provincia de Lucanas, 1726, AGI, Lima 500.

(66) Mathías Lagúnez al Consejo de Indias, 2 diciembre 1699, AGI, Lima 469, folio 1, y Conde de Monclova al Rey, número 10, 15 diciembre 1702, AGI, Lima 407; Informe que hizo el Sr. D. Antonio Pallares, Huancavelica, 15 abril 1703, AGI, Lima 479.

ponsabilidad y autoridad sobre el cobro del quinto minero en todo el virreinato (67). Con esta reforma, la corona tuvo la intención de poner la administración peruana de mercurio en una base semejante a la de México después del nombramiento en 1708 de Juan José de Veitia y Linage como administrador general de azogues en aquel virreinato, también con jurisdicción independiente (68).

Cuando llegó a Lima la real cédula nombrando a Casa Concha, provocó una oposición inmediata. El virrey, que vio la reforma como una amenaza a su poder, protestó en particular que si Casa Concha tuviera el control de los impuestos mineros, eso dejaría al virrey sin caudales para pagar situados, salarios y otras expensas gubernamentales. Aunque el marqués afirmó su buena voluntad para cooperar plenamente, el virrey no se apaciguó y se negó a hacer efectivo el decreto, impidiendo que Casa Concha entrara en funciones (69). La creación de la superintendencia también originó problemas potenciales para el gobernador de Huancavélica, quien debió continuar como el oficial político principal en la provincia. Con el marqués asumiendo toda la responsabilidad de la mina, evidentemente disminuiría el prestigio del gobernador, su poder y sus oportunidades para malversación de los reales caudales.

Al responder a la petición prolongada del virrey a España, Felipe rehusó revocar su decisión para establecer la superintendencia, bien que con la recomendación del Consejo de Indias, abrogó la jurisdicción de Casa Concha sobre los quintos. La cédula nueva también aprobó la recomendación del fiscal de que se exigiera que el nuevo superintendente viviera en Huancavélica, puesto que el marqués originalmente tuvo la intención de dirigir las operaciones mineras más cómodamente desde Lima, mientras empleaba un subdelegado para residir en Huancavélica y supervisar las actividades diarias de la mina (70).

Felipe ordenó que Casa Concha hiciera algunos cambios en Huancavélica. Porque el mercurio de Almadén costaba mucho menos pro-

(67) Santiago Concha al Consejo de Indias, 22 enero 1721, AGI, Lima 469, y Comisión real de D. Gerónimo de Sola, El Pardo, 22 enero 1735, en Expediente sobre el nombramiento de Jerónimo de Sola como Gobernador de Huancavélica, 1734-1735, AGI, Lima 775. El Rey repitió la cédula, con más instrucciones, el 18 marzo 1720, AGI, Lima 479.

(68) Consulta de la Junta de Azogues, 1 junio 1710, AGI, Indiferente General 1774.

(69) Marqués de Casa Concha a Felipe V, 30 noviembre 1720, AGI, Lima 469, y Consulta del Consejo de Indias, 4 noviembre 1721, AGI, Lima, 362, folios 1-2.

(70) Consulta del Consejo de Indias, 4 noviembre 1721, AGI, Lima 362, folios 10-11, y Real Cédula de 13 febrero 1722, AGI, Lima 377.

ducirlo, él debía bajar el precio pagado a los mineros peruanos, de 58 a 40 pesos el quintal. Al pasar estos ahorros a los azogueros, la corona esperó estimular la producción de plata. Casa Concha también recibió autoridad para requerir 240.000 pesos por año de cualquier caja peruana para la compra de hasta 6.000 quintales de mercurio del gremio. Además, él debía investigar las alegaciones contra Andrés de Angulo y poner fin a los extravíos de mercurio. El rey previno al virrey, la audiencia y otros tribunales de que si alguien impedía que el superintendente cumpliera con estas órdenes, incurriría en el real desagrado (71).

Mientras tanto, complicando el asunto para el nuevo superintendente, Felipe V había tomado una decisión basada en recomendación del Príncipe de Santo Buono de que la corona cerrara la mina de Huancavélica, aboliera la mita y surtiera al Perú con azogues de Almadén. El 26 de febrero de 1720 el rey coincidió con el Consejo en que era impracticable cerrar Huancavélica. No obstante, el 21 de marzo él resolvió abolir la mita y mandó que el gremio trabajara con operarios voluntarios. También ordenó que Santo Buono fuera personalmente a Huancavélica y pasara tres o cuatro meses allí supervisando la transición con Casa Concha. Solamente la «actividad y promoción» del virrey podía hacer que la abolición triunfara (72). Pero Felipe dejó a los oficiales peruanos un poco de espacio para maniobrar cuando permitió que en caso de que fuera imposible abolir la mita, el virrey debería consultar con el obispo de Huamanga, la Audiencia de Lima y Casa Concha (73).

Por lo tanto, cuando el marqués tomó el gobierno de Huancavélica el 25 de abril de 1723, no solamente tenía que resolver los problemas de producción y contrabando que afligían a Huancavélica, sino que también había de convencer a los mineros que admitieran un precio mucho más bajo por su mercurio al mismo tiempo que perdieron la mano de obra barata de la mita. A pesar de los intentos enérgicos para poner en efecto las reales órdenes, él halló algunos de los objetivos inalcanzables. Cuando declaró que la real caja pagaría solamente 40 pesos por quintal de azogue abandonaron sus asientos. Casa Concha arguyó con ellos que habían estado dispuestos a vender mercurio a los gobernadores por 40 pesos, pero el gremio le contestó que en recompensa los gobernadores les permitieron trabajar los metales ricos, pero prohibidos, de la mina. En compromiso, el marqués mantuvo el precio de 58 pesos y el gremio acor-

(71) Ibid.

(72) Real Cédula a Santo Buono, 5 abril 1720, AGI, Lima 376.

(73) Consulta del Consejo de Indias, 27 julio 1729, AGI, Lima 364.

dó pagar 18 pesos por quintal contra la antigua deuda de ratas y desmontes. Justificando esta decisión a la corona, Casa Concha escribió que los mineros no trabajarían por 40 pesos el quintal y que aún si lo hicieran, el gremio nunca podría pagar la deuda de 1.500.000 pesos (74).

El proyecto de abolir la mita fue un poco mejor. Los mineros se opusieron fuertemente, aunque el gobierno había proveído solamente una fracción pequeña de los 620 mitayos como exigido por el asiento de 1683. Durante un año y medio, Casa Concha suspendió la mita, pero después decidió instituir la otra vez. Si Felipe no había intentado unir la abolición de la mita con una reducción en el precio del mercurio, el gobierno quizá pudiera haber conseguido acabar con el trabajo forzado en Huancavélica. Pero los dos cambios colocaron a los mineros bajo más presión económica de la que ellos podían tolerar. Fue desafortunado también tratar de acabar con la mita después de la epidemia catastrófica de 1719-1721 (75). La peste redujo el número de indios disponibles para el trabajo voluntario en la mita. Al paso que menguaba la cantidad de alquileres, la mano de obra libre se hizo más cara, dando al gremio todavía más razones para oponerse a la abolición de la mita (76).

En cuanto a la producción de mercurio y eliminación del contrabando, Casa Concha tuvo más éxito. El estimó que la demanda peruana no superó los 3.500 quintales por año, observando que en 1723 el gobierno había distribuido solamente 3.315 quintales y 3.453 en 1724 (77). La epidemia también había asolado otras regiones del virreinato, y a algunas minas de plata, incluyendo Potosí, les faltaba

(74) El debate sobre el precio de mercurio se hizo interminable, con la corona ordenando al virrey y al gobernador que establecieran el precio de 40 pesos y aquellos oficiales protestando que tal cambio era imposible. Finalmente, en 1733 Felipe V accedió y autorizó otra vez el precio de 58 pesos. Real Cédula de Felipe V al Virrey del Perú, 17 abril 1733, AGI, Lima 382.

(75) Informe del cabildo de Huancavélica, 15 abril 1722, AGI, Lima 469; Gobernador de Huancavélica al Rey, 23 septiembre 1723, AGI, Lima 469; Certificación de Pedro de Larreta, Tesorero de Huancavélica, 22 septiembre 1723, AGI, Lima 469, y Marqués de CASA CONCHA, *Relación del Estado que ha tenido, y tiene la Real Mina de Guancavelica. Y los intereses de la Real Hacienda, en las dependencias del Azogue, que hace el Marqués de Casa Concha al Señor Doctor Don Alvaro Cabero su sucesor en los cargos de Gobernador de Guancavelica, y Superintendente de la Rl. Mina y Caja* (Lima, 1726), capítulos 50, 63, 73-91, AGI, Lima 469.

(76) Casa Concha informó que al gremio le faltaba trabajadores voluntarios y que tampoco había delincuentes suficientes aunque él había construido una cárcel para aquellos condenados a trabajar en las minas de mercurio. Testimonio de la real cédula que reglamenta el trabajo de los indios al servicio de la mita, 1733, BNL, C4387.

(77) Marqués de CASA CONCHA, *Relación*, capítulo 46, AGI, Lima 469.

mano de obra (78). Casa Concha estaba poco dispuesto a almacenar más mercurio de lo necesario para un año, pues un excedente grande inmovilizaba demasiado caudal del gobierno. Acoplado al hecho de que los metales fueron de corta ley, la producción de Huancavélica consecuentemente permanió relativamente baja de 1720 a 1726, con un promedio de poco más que 60 quintales por semana. Aún así, él había de ayudar a los mineros adelantándoles caudales durante la invernada, cuando no producían azogue que pudieran vender a la caja, y después deducir los préstamos del valor de su producción. Casa Concha tuvo cuidado, sin embargo, de que los mineros pagaran sus obligaciones, para que la real hacienda evitara otra deuda como aquella de ratas y desmontes (79).

El marqués atacó vigorosamente el problema de los extravíos (80). Despachó bandos a los corregidores, oficiales reales y alcaldes provinciales donde los contrabandistas habían de pasar, mandándoles que detuvieran los extravíos. Envió espías para detectar cualquier tráfico ilegal de mercurio. Hizo inspecciones inesperadas, de día y de noche, para garantizar que los guardias cumplieran sus deberes (81). Rigurosamente procesó y castigó a los contrabandistas que se aprehendieron (82). Es posible, por supuesto, que la producción oficial y el consumo fueran bajos debido a grandes cantidades de contrabando. Pero Casa Concha dijo que había acabado con el problema, y hay evidencia en su apoyo. Durante sus primeros dos años como gobernador distribuyó 850 quintales más azogue que en los tres años anteriores. Hasta los plateros y farma-

(78) Virrey Castelfuerte al Rey, 13 noviembre 1724, AGI, Lima 411. Al mismo tiempo Potosí padecía una seca, y faltaba agua para los ingenios.

(79) Autos seguidos sobre el nuevo proyecto que el General D. Gaspar de la Serda y Leiba, gobernador de Huancavélica, ha formado para que arreglado a él se trabaje aquella mina en forma de Compañía, AGNP, Minería 35; Manuel A. FUENTES, ed., *Memorias de los virreyes que han gobernado el Perú*, 6 vols. (Lima, 1859), IV, pág. 159.

(80) A veces sus antecesores intentaron tratar del problema. El gobernador Canal, por ejemplo, repitió un bando de 1645, mandando que nadie pudiera traer una recua dentro de cinco leguas de la Villa sin primero informar al gobernador. Autos para la apertura de las fundiciones, 1714, BNL, C1905. Ver también Bando expedido por el Superintendente de las minas de azogue de Huancavélica para que las personas denuncien a quienes saquen azogues de extravíos, 7 febrero 1718, BNL, C70.

(81) Marqués de Casa Concha al Virrey del Perú, 12 noviembre 1724, AGI, Lima 469.

(82) No obstante, ni la corona consistentemente apoyó su campaña contra los contrabandistas: por lo menos en un caso anuló su sentencia por razones insignificantes. Autos sobre el extravío de azogues de la mina de Huancavélica a la provincia de Lucanas, 1726, AGI, Lima 500, e Informe del Consejo de Indias, 25 febrero 1737, sobre las quejas dadas por los marqueses de Castelfuerte y Casa Concha en relación con una sentencia del Consejo en una causa sobre extravío de azogue, AGI, Lima 350.

céuticos empezaron a comprarlo a través de canales legales, algo que no habían hecho antes, evidentemente porque ahora no podían hallar mercurio de contrabando (83). Jerónimo Sola y Fuente, uno de los sucesores de Casa Concha y probablemente el más efectivo de los gobernadores de Huancavélica del siglo XVIII, habló elogiosamente de las hazañas del marqués: aunque había habido gran corrupción en Huancavélica antes de la llegada de Casa Concha, él «puso en todo una gran forma» (84).

De hecho, a pesar de alguna baladronada anónima sobre el supuestamente continuo contrabando de azogue, es probable que los extravíos significativos acabaran durante el gobierno del Marqués de Casa Concha. Un corregidor anónimo, que había servido en una provincia sujeta a la mita de Huancavélica, dijo más tarde que los extravíos continuaron aunque Casa Concha y sus tres sucesores inmediatos (incluyendo Sola y Fuente) afirmaron lo contrario. El corregidor preguntó a los habitantes de su antigua provincia si los gobernadores en verdad habían eliminado el contrabando, como ellos orgullosamente proclamaron, a lo cual contestaron:

unánimes concurrían con asegurarme que jamás había habido más abundancia de extravíos que en tiempo de dicho Marqués, y se rían de tal satisfacción, asegurándome que de ciento en ciento entraban las cargas en aquella Provincia donde hay muchísimos ingenios, minas y mineros (85).

Hasta cierto punto, el corregidor podía haber dicho la verdad. Las provincias cerca de Huancavélica, como Angaraes y Lucanas, probablemente continuaron recibiendo remesas irregulares y pequeñas de mercurio ilícito. Quizás una o dos veces se pasó de contrabando una centena de quintales. Sin embargo, las mejoras en la administración de la mina y el apoyo financiero por la real hacienda impidieron los extravíos. Cuando Felipe V cambió el impuesto sobre plata de un quinto para un diezmo en 1736, la demanda de mercurio de contrabando probablemente disminuyó todavía más. El impuesto más pequeño dio menos incentivo a los azogueros para esconder su plata a través del uso de mercurio ilícito.

Por lo tanto, durante los 1720, Felipe V tomó medidas concretas para atacar los problemas de Huancavélica que habían hecho de la mina de mercurio la «mortificación» de los virreyes y supuestamente causa de la crisis financiera de alrededor de 1700. Sin embargo,

(83) Marqués de Casa Concha al Rey, 25 octubre 1725, AGI, Lima 469.

(84) Sola y Fuente al Rey, 30 diciembre 1737, AGI, Lima 1326.

(85) Marqués de la Regalía al Marqués de la Ensenada, 12 agosto 1750, AGI, Lima 1326.

los extravíos de azogue de Huancavélica probablemente tenían mucho menos que hacer con el estado de la hacienda peruana de lo que el obispo Diego quería acreditar. Los gobernadores López y Casa Concha insistieron que acabaran con casi todo el contrabando. La conclusión de Peter Bakewell que había pocos extravíos de azogue en Potosí da peso adicional al argumento de que los azogeros ilícitos desempeñaron un papel menos significativo de lo que los rumores y alegaciones mantenían. También debe recordarse que a la larga volvió a canales oficiales gran parte del mercurio que el gremio vendió ilegalmente a los aviadores y gobernadores, y en consecuencia eso no contribuyó a la producción clandestina de plata.

Hacia la salida de Casa Concha de Huancavélica, la administración de la mina se estabilizó. Los costos de mantenimiento se controlaron, aunque el gremio no había pagado la deuda de ratas y desmontes. La producción de la mina seguía relativamente baja, en parte porque Casa Concha la restringió a propósito para evitar los costes de capitales que un excedente grande habría significado. Los refinadores de plata dejaron de lamentar una escasez de mercurio, sin embargo, y la producción peruana de plata de la década demostró una recuperación leve, después de cuarenta años de disminución (Tabla 4). El contrabando dejó de ser una causa de gran preocupación, y durante el resto de la época colonial los extravíos de mercurio rara vez perturbaron al gobierno. Mientras tanto, la administración efectiva había convertido Almadén en una fuente abundante de azogue para México, cuyas minas de plata ya habían respondido con una subida impresionante de la producción que duró hasta fines del siglo. En Huancavélica el problema fue cortar los costes de producción para hacer el mercurio peruano más competitivo con el azogue barato de España, al mismo tiempo aumentó la producción y por medio de eso se reactivó la minería de plata en el Perú. La producción de Huancavélica creció y tuvo un papel en la expansión de la industria minera peruana durante el siglo XVIII. Pero con el tiempo la demanda excedió la capacidad de Huancavélica, y la corona nunca pudo reducir los costos de producción, que, al contrario, subieron a alturas inaceptables en la década de 1780, a pesar de las reformas radicales instituidas por el Ministro de Indias, José de Gálvez (86).

(86) Arthur P. WHITAKER, *The Huancavelica Mercury Mine: A Contribution to the History of the Bourbon Renaissance in the Spanish Empire* (Cambridge, Mass., 1949), págs. 57-66, 71-72.